

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

SESION ORDINARIA VESPERTINA

MARTES 22 DE AGOSTO DE 1967

ACTA N° 044

PRESIDENTE: ALEJANDRO AGUILAR RUILOVA

SECRETARIO: ANGEL MERINO VALLEJO.

SUMARIO:

I. Se onata la sesión

II. Informes sobre peticiones de indemnización por los abusos cometidos por la dictadura Militar.

III. Se levanta la sesión.

I

Se instala la sesión a las 5,45 p.m. por el Vicepresidente encargado de la Presidencia, Alejandro Aguilar Ruilova y con la asistencia de los H. doctor Andrés F. Córdova, H. León Febres Cordero, H. Pfo Oswaldo Cueva, H. doctor René de la Torre, H. Lautaro Villacrés Miranda y H. Enrique Ponce Luque.

Actúa el secretario titular, doctor Angel Merino Vallejo.

II

Se procede a tomar votación sobre el caso de Ecuatoriana por haberse producido un empate respecto al tiempo por el que debe indemnizarse a la Compañía. Se aprueba que sean 8 meses.

EL H. FEBRES CORDERO: Hay un asunto que ya no afecta a Ecuatoriana de Aviación sino a todos, respecto del Decreto por el cual se cobra un interés usurario de 5%.

Queda aprobado el criterio de que se derogue dicho decreto.

EL H. VILLACRES MIRANDA: Como del informe presentado aparece que esta rebaja por multas se lo hizo precisamente como una especie de indemnización a CEA, yo planteo que se tome también en cuanto esto para la deducción.

EL H. FEBRES CORDERO: entonces la Compañía Ecuatoriana de Aviación saldría con saldo negativo, lo que está aprobando es que se lo pague 8 meses restando de esta cantidad los dos millones.

Se continua tratando los informes sobre peticiones producidas como consecuencia de los abusos cometidos por la Dictadura Militar.

ARCHIVO

1) Rubén Rodríguez, informe presentado por el el H. doctor Andrés F. Córdova. No habiendo indicaciones se aprueba el informe teniendo que rectificarse de acuerdo al criterio señalado en estos casos.

2) Mariano Enríquez, informe presentado por el H. doctor Andrés F. Córdova el mismo que se aprueba por no haber ninguna observación.

3) Empresa Siderúrgica Ecuatoriana S.A., informe presentado por el H. Andrés F. Córdova.

EL H. CUEVA FUERTAS: Realmente la situación para la Comisión Legislativa es compleja y difícil. Si nosotros hubieramos adoptado como norma el funcionario o autoridad sea el responsable de los perjuicios para cargarles a ellos no habría problema es que el Estado expresamente es el que asume las responsabilidades de inmoralidad cometidas por un funcionario. Creo que todo se facilitaría si la Comisión adopta este criterio, pues no cabe que el Estado sea el responsable de los perjuicios cometidos por un funcionario inmoral que luego se ha enriquecido.

EL H. CORDOVA NIETO: voy a aclarar el punto de vista del Lcdo. Cueva. Desventuradamente el texto constitucional dice que las indemnizaciones se pagarán con bonos que para el efecto emitirá el Ejecutivo. El Art. 27 dice que el Estado podrá hacer que el responsable arregle el asunto, yo creo que esto se podrá hacer con muchas de las reclamaciones que se han hecho, pero

a nosotros no nos dieron esa facultad. El Estado de acuerdo a este artículo tendrá derecho de reclamar a los funcionarios. Pero de acuerdo a la disposición 5°, transitoria a nosotros nos toca decir procede o no procede la indemnización para que el Estado pague.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Desearía dejar planteada para el momento oportuno ver la conveniencia de que esta Comisión estudie un proyecto de Ley que encomiende al Tribunal de lo Contencioso Administrativo hacer efectiva esta disposición constitucional para que se reclame a los funcionarios responsables de estas immoralidades que el pueblo ecuatoriano va a pagar ( en caso flagrante de un funcionario)-----

EL H. VILLACRES MIRANDA: Quiero hacer una pregunta: la compañía adjudicataria realizó algunas obras y principio su ejecución.-----

EL H. CORDOVA NIETO: Hacía los tres puentes y estudiaba el cuarto en ese momento intervino la Junta, por lo que tuvo que formar el contrato por los que estaban en ejecución y se le quitó a la compañía el cuarto punto.-----

EL H. VILLACRES MIRANDA: Hubo en el cuarto punto ejecución de obra.-----

EL H. CORDOVA NIETO: No, pero si los estudios y planos.-----

EL H. FEBRES CORDERO: Ellos habían incurrido en cuatro millones de sueros por concepto de gastos para la construcción de ese puente.-----

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Vamos a proceder a votar rubro por rubro. Primero, por concepto de estudios y planos realizados para la construcción del puente que en el Informe del Ministerio de Obras Públicas señala la suma de \$/ 478.035,00.-----

Se aprueba este primer rubro.-----

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: el segundo rubro, correspondiente a utilidades, señalado en \$/ 224.000,00.-----

Negado el rubro.-----

El tercer rubro por concepto de amortización de maquinaria.-----

EL H. CORDOVA NIETO: Se me ha presentado una lista de la maquinaria que la compañía preparó para la realización del puente, sobre la que cálculo un 10% de amortización. Que vea la Comisión si le paga por el 10 o 5 por ciento.-----

EL H. FEBRES CORDERO: Si compro la maquinaria necesaria para los cuatro puentes y se le suprime la construcción de uno de ellos, lógico sería que habría que calcular el rubro proporcional a ese puente, y por la amortización sería el 2,5% proporcional a cada puente.-----

EL H. CORDOVA NIETO: Yo dije que sería el 5% porque es la cuarta parte del valor de la maquinaria en proporción al contrato.-----

Encuentro justificado el 10 o 5% por la cuarta parte de la maquinaria, debe aclarar que el puente de Vinces era el que menos valía.-----

EL SEÑOR VICERRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: No habiendo proposición concreta vamos a proceder a votar el rubro.-----

Se toma votación sobre el tercer rubro, el mismo que es negado. El cuarto rubro \$/ 42.000,00 por estudios de suelo realizados para la construcción del puente de Vinces.-----

EL H. CORDOVA NIETO: Eso está reconocido en el contrato original.-----

Se toma votación sobre este rubro. Aprobado, Quedan aprobados el primero y el último rubro.-----

4) Standard Fruit Company, informe presentado por el Lcdo. Alejandro Aguilar Ruliova, el mismo que es aprobado.-----

5) W & J. Trading Corporation, informe presentado por el Lcdo. Alejandro Aguilar Ruliova.-----

EL H. DE LA TORRE ALVIVAR: Pediría que se lea el numeral 7° del informe por segunda vez. (se lee) Se desprende, que el Ministerio de Finanzas, mediante oficio declara abandonada la merce-

dería por haber pasado los treinta días, hasta aquí no aparece la intervención de la Junta Militar. Posiblemente los señores de la Junta hicieron alguna insinuación al Ministro, pero hasta aquí no aparece el abuso, tal vez hubo abuso del Ministerio de Finanzas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Pero dicho Ministerio de Finanzas era de la Junta Militar.

EL H. VILLACRES MIRANDA: Yo siempre he sostenido el criterio de que cuando está pendiente un recurso, hasta que se consulte o solicite debe suspenderse cualquier trámite, por lo mismo me parece que se consulte al Departamento de Cambio. En lo que respecta al problema yo quería hacer preguntas a usted señor Presidente, por ser el informante en este asunto. Cuando se hace la importación de la mercadería, viene esta con facturas, yo pregunto si aparece esta documentación.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: este documento no aparece, pero una compañía de seguros no paga el valor de una mercadería a la que alguien la declara contrabando.

EL H. VILLACRES MIRANDA: Si se le declara contrabando no podríamos conocer y menos aun, ordenar alguna clase de indemnización.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: según informaciones obtenidas, el acuerdo o resolución expedida por el Ministerio de Finanzas se mantuvo por más del tiempo en secreto a los interesados.

EL H. VILLACRES MIRANDA: Digo esto porque se debe haber adjuntado los permisos de importación respecto de la mercadería que fue comizada y luego abandonada.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: En mi informe luego de revisar los antecedentes, me baso en la resolución del Tribunal Fiscal en su sentencia en la que declara no es contrabando.

EL H. VILLACRES MIRANDA: Yo estara porque si se indemniza se le haga a base de lo que haya producido el remate y se obtenga los datos de la parte que fue entregada al Patronato, para que se diga el monto de la indemnización.

EL H. CUEVA PUERTAS: Yo considero que el reclamo tiene un fondo de justicia, lo que no veo muy claro es el abuso por parte de la dictadura militar, porque la resolución del Ministerio de Finanzas la toma de aplicación al Art. 129 de la Ley Orgánica de Hacienda. Esto procedería ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, pero no ante la Comisión Legislativa porque no se ha visto el abuso.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: el abuso consiste en que llega una mercadería y se pide su reembarque porque se dice que es contrabando, por tres instancias se obtiene sentencia y a pesar de ello se pide nuevamente su reembarque. Al final de dicata un acuerdo que dice estar abandonada la mercadería. Puede un dueño seguir un juicio por tres instancias y después dejarla abandonada.

EL H. CUEVA PUERTAS: Había expresado que el reclamo es justo, lo que me preocupa es si incumbe a la Comisión Legislativa o al Tribunal Fiscal en aplicación al Art. 215 de la Constitución.

EL H. GORDOVA NIETO: Es una situación dura la que ha tenido la asamblea para con esta Comisión Legislativa. La asamblea crea el derecho a indemnizar y la crea, no solo en la disposición quinta sino que la crea de una forma inusitada. Se para un diputado y pide tal indemnización para tal empresa o persona, se pregunta y se aprueba la indemnización y cuando la asamblea por la premura del tiempo se encarga a la Comisión Legislativa y se abre esta puerta de salida. La Asamblea Nacional nos dice que veamos la justicia de la indemnización y señalamos el monto. Estamos entre la espada y la pared, de un lado la opinión pública y por otra la disposición constitucional y de otro lado centenares de personas que en nuestros despachos o sea palo porque

bogas y palo porque no bogas, por ejemplo el caso que estamos tratando, traen mercaderías y se dice que es contrabando, vienen las autoridades y dicen que <sup>no</sup> es contrabando luego se dice que la han dejado abandonado y parte de la remata y parte se la da al Patronato del Niño. No tenemos sino que inclinarnos por hacer justicia, estamos en un principio tremendo, estamos de jueces ya no tenemos sino que seguir por el camino que va el juez.

Se toma votación si se indemniza lo mismo que es aprobado para luego discutir y votar el monto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: El doctor Villacrés y el doctor de la Torre propusieron que se pague lo que la Junta Militar entregó al Patronato del Niño y lo que produjo la venta del remate.

EL H. DE LA TORRE ALCIVAR: El doctor Villacrés pide que se pague el valor del remate y la mercadería que se entregó al Patronato, yo estoy porque se pague el valor de lo que se entregó al Patronato, porque en la resolución del Ministerio de Finanzas no hay intervención directa de la dictadura.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Es decir habría tres criterios:

- 1) el valor de la mercadería entregada al Patronato Nacional del Niño,
- 2) el valor de la mercadería entregada al Patronato, más el valor de la mercadería que se remató,
- 3) el valor del avalúo.

Yo creo que en ningún momento se nos dice cuanto se entregó al Patronato, pero este no es obstáculo para que se tome votación.

EL H. FEBRES CORDERO: Después de haber escuchado al Dr. Córdova en que con tanta claridad dice que lamentablemente la Asamblea nos ha constituido y siendo así no nos queda otro camino que el de la justicia, o asumimos las responsabilidades o no las asumimos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Tendremos que votar de mayor a menor, por que voy a someter a votación el valor del avalúo.

Negado este valor.

También es negado el segundo criterio o sea que se le pague el valor entregado al Patronato más el valor de remate. Negado también que se pague el valor entregado al Patronato.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Es absurdo lo que ha sucedido, pues se ha resuelto indemnizar a Trading Corporation pero no se acepta ninguno de los criterios.

EL H. DE LA TORRE ALCIVAR: No es que se ha negado sino que está suspenso para aprobar el monto en otra sesión.

EL H. CORDOVA NIETO. No se si habría adoptar un nuevo criterio y que se pague las dos terceras partes del valor del avalúo, porque no sabemos que cantidad se remató y qué cantidad se entregó al Patronato. El valor del avalúo es de \$/ 880,000,00 las dos terceras sería \$/ 600,000,00 es el único criterio que nos queda.

EL H. VILLACRES MIRANDA: Que se solicite este dato al Ministerio de Finanzas para que nos informe en cuanto se ha rematado, tiene que existir el documento.

EL H. CORDOVA NIETO: No sabemos que cantidad de entrega al Patronato, el dato de que en cuanto se ha rematado sería un dato parcial. y como mañana es el último día por el que me parece que el camino que nos permita andar es el de indemnizar por las 2/3.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: lo dejemos para resolver en otra sesión.

6) Fausto Grijalva Padilla, informe presentado por el Lcdo. Alejandro Aguilar Rullova, el mismo que es aprobado.

EL H. LEON FEBRES CORDERO : Como es publico los presidentes de las Cámaras de Industrias y Comercio, juntamente con los diputados funcionales debían haberse reunido con el señor presidente,

por lo que le ruego al señor Presidente de la Comisión me de permiso para retirarme, no creo que al retirarme falte el quorum requerido.-----00000000000-----

EL H. CORDOVA NIETO: Antes de que terminemos la sesión quiero hacer una proposición por el Director ejecutivo del Ciespal, conozco que los becarios integrantes han hecho elogios de la Constitución política considerándola una de las más avanzadas en todo sentido y están interesados en conseguir ejemplares de la Constitución y que no tienen donde comprar. Solicito se pida al Registro Oficial que nos envíe 60 ejemplares para darles a nombre de la Comisión Legislativa.---

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: habiéndose aprobado por unanimidad la petición del doctor Córdova, desearía que secretaría oficie al Registro Oficial en tal sentido.---

7) Horacio Hidrovo, informe presentado por el ldo. Alejandro Aguilar Rullova, el mismo que se aprueba.---

8.) Profesores y empleados de Conservatorio Nacional de Música, de la Universidad Central, informe presentado por el Ldo. Aguilar Rullova.-----

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: en la mañana de hoy se conoció un informe del Dr. Córdova, sobre el mismo asunto y que fue resuelto favorablemente.-----

9) Dr. Cicerón Robles Velázquez, informe presentado por el Dr. René de la Torre.-----

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Se aprueban los \$/ 48.000,00 y que la secretaria solicite datos sobre los otros perjuicios, pues en caso de comprobarlos se procedería a señalar el monto de ellos.-----

También se aprueba que por los cuatro meses que permaneció en Chile se le pague a razón de \$/ 150 por mes.-----

10 Vicente Jaramillo Palacio, informe presentado por el doctor Córdova, el mismo que se aprueba.-----

De María Luisa de Galarza: considerando el informe se lo aprueba.-----

De Luis Heriberto Valdivieso Morañ.---

EL H. CORDOVA NIETO: Deseo recordar que después de emitir este informe, hubo el criterio en la Comisión de que cuando la prueba es testimonial se ponga el cincuenta por ciento de lo que se reclama.-----

Se acuerda pagar \$/ 50.000,00 como indemnización.-----

De Luis Enrique Viscaino Pino: considerando el informe, se lo aprueba.-----

Del Dr. Marco Rolando Montesinos Mejía: sometido a consideración el informe, se lo aprueba.-----

Del Dr. Manuel Oña Silva: considerado el informe, se lo aprueba y se averiguará el sueldo que percibía.-----

De José Pedro Joniáx Medina: considerado el informe, se aprueba indemnizarle con \$/ 18.000,00

De Gonzalo Pérez Bustamante.-----

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: La Comisión acordó pagar \$/ 20.000,00 a todos los expatriados a Paraguay; en cuanto a la insinuación al Municipio de Quito, podríamos ver posteriormente.-----

Se aprueba \$/ 20.000,00

De Franklin Verduga Loor: sometido a consideración el informe, por tratarse de prueba testimonial se aplicará el cincuenta por ciento de lo que reclama, por tanto, se lo reconoce un año por haber estado fuera del país más los pasajes de ida y regreso a Chile y \$/ 250.000,00 por su librería.-----

De Jefferson A. Basante Argüello:-----

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: este señor prueba que era una persona que gestionaba su ingreso a la Universidad y prueba que también compró una máquina de escribir, con la que se ganaba la vida escribiendo; él dice que era una pequeña suma. Me ha convencido y como

somo jueces de equidad y no de derecho, creo que debemos acordar una indemnización a este ciudadano.

Se acuerda concederle \$ 5,000,00 como indemnización.

Del Ing. Guillermo Cabrera Izquierda; sometido a consideración el informe, se aprueba conceder \$ 48,000,00 por ser profesional y \$ 20,000,00 por haber sido desterrado.

Del Dr. Gustavo Pólit Ortiz:

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: la primera parte se refiere al pago de pasajes y viáticos que él dice puso de su dinero personal, esto es, durante la Junta Militar de Gobierno; en cuanto a lo otro, en el año de 1.962, para facilitar su viaje, se acordó que el Banco Central le considere, en parte, como empleado suyo y le dé una ayuda que consistía en el subsidio, pero de esto no hay prueba alguna. Yo considero que debe pagarse los U.S. \$ 3.265,00 calculados en nuestra moneda.

EL H. CUEVA PUERTAS: Según se desprende el informe, ha sido aprobado por la Asamblea y entonces creo que debe seguir el trámite normal.

La comisión resuelve que como este asunto ha sido resuelto por la Asamblea Nacional Constituyente, siga las gestiones para recaudar ese dinero.

De Luis Humberto Sevilla y José Vasquez Merlo; considerado el informe, se lo aprueba, concediente \$ 18,000,00 a cada uno de los reclamantes.

De los estudiantes Bayardo Poveda Vargas y otros,

EL H. DE LA TORRE ALCIVAR: Me permito aclarar que solo los estudiantes mencionado en este informe, han formado el reclamo correspondiente. Digo esto porque, según me han informado, fueron cuarenta estudiantes los perjudicados por la dictadura, pero desgraciadamente ellos no han presentado su reclamo y ahora recién quieren que se les atienda, o han manifestado que ya han reclamado individualmente; pero de ninguno de esos reclamos a llegado a la Comisión. Conviene que la Comisión Legislativa Permanente resuelva el informe al respecto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Señor secretario, sírvase dar lectura al oficio del señor doctor Camilo Mena, Decano de la Facultad de Jurisprudencia y que se refiere a lo que acaba de manifestar el señor doctor De la Torre. Además, como el informe del citado señor Vocal, está incluido el nombre del señor doctor Washington Bonilla, sería de eliminarlo porque a él ya se le acordó una indemnización.

La secretaria da lectura al oficio solicitado.

EL H. DE LA TORRE ALCIVAR: La comunicación del señor Decano sería desfavorable, porque él dice que recién el 24 de julio la Asociación Escuela de Derecho ha acordado pedir esa ayuda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Podría también interpretarse que la Asociación Escuela de Derecho, como Asociación de Universitarios, recién resuelve elevar esa solicitud, es decir como institución.

Se da lectura a la petición que hace la Asociación Escuela de Derecho, en el que constan los perjudicados.

EL H. DE LA TORRE ALCIVAR: Ahora la Comisión Legislativa Permanente debe comunicarse a quienes no más indemnizar, porque en la solicitud de la Asociación Escuela de Derecho, constan quienes reclaman.

Por petición del H. Córdova Nieto, se da lectura a la disposición constitucional que faculta a esta Comisión conocer de los reclamos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: de la lectura a la disposición constitucional, lamentablemente veo que nosotros no podemos conocer esta petición que presenta el subdecano de la Facultad de Jurisprudencia. Todos nosotros hubiéramos querido reconocer alguna indem-

nización por los daños materiales que ellos sufrieron. Pido, pues, que se vote el informe: primero, lo correspondiente a la beca del estudiante Poveda, a quien, según sé, le obligan a devolver dicha beca; y, segundo, en forma individual para los demás estudiantes. Dejo en claro que no estoy de acuerdo con que se les indemnice a los estudiantes que han luchado por la libertad.

La Comisión aprueba el primer punto, en el sentido que se devuelva un año de beca al estudiante Poveda, o sea \$ 3,600,00, respecto del segundo punto, se aprueba también indemnizar a cada uno de los estudiantes que reclaman con \$ 12,000,00 excluyendo al Dr. Washington Bonilla, quien fue atendida en otra solicitud igual.

EL H. CORDOVA NIETO: Dejo en claro que voto a favor porque ya votamos en igual sentido en el caso del Dr. Bonilla, y este caso es idéntico.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: este segundo punto dejo constada de mi voto en contra, por las razones que expuse antes, esto es, que no debe indemnizarse a un estudiante que lucha por la libertad.

De Nicolás Crespo Ordoñez y otro.

EL H. CUEVA PUERTAS: Entiendo que la solicitud tiene dos partes: 1° ) una reparación moral y 2°) una indemnización pecuniaria.

EL H. CORDOVA NIETO: Una pregunta al señor doctor de la Torre: ha presentado el señor Crespo Ordoñez alguna prueba respecto a cuál fue el final de la indagación.

EL H. DE LA TORRE ALCIVAR: Sí, señor Dr. Córdova, y sería conveniente leer la información de la Comisión de indagación, e inclusive se dice que el Contador denunciante era negligente y solo se comprueba una incorrección y es que la Firma tenía una glosa. El daño que se causó a la Firma, más que todo fue moral y esto repercutió en el negocio. Yo estoy convencido que si la Firma estaba perfectamente establecida, no hubiera quebrado. Respecto al monto de la cuantía, aunque el diputado Febres que no está presente, diga que no lo señalo yo no puedo hacerlo porque no tengo elementos necesarios para ello, pero si estoy convencido que se le ha causado graves perjuicios y eso es innegable. Inclusive los señores periodistas, de acuerdo con su libertad acusan a la Comisión Legislativa Permanente, también en estafan de acuerdo que estos reclamos, en principio, son justos.

EL H. CORDOVA NIETO: Qué cantidad cree usted que debe poner, señor doctor De la Torre. Yo sí creo que como consecuencia de esto la Firma quebró y el señor Crespo Ordoñez se vió obligado a vender una casa y rematar, inclusive, varias cosas, quedando casi en la pobreza.

EL H. DE LA TORRE ALCIVAR: Yo he reclamado al señor Crespo Ordoñez la documentación y la que me ha entregado es muy amplia; allí hay testimonios de personas de cuya solvencia moral no se puede dudar. Deberíamos partir de una base: darle la posibilidad que el señor Crespo Ordoñez pueda volver a iniciar su negocio con \$ 300,000,00 o \$ 400,000,00.

EL H/ VILLACRES MIRANDA: El reclamo entraña una justicia intrínseca y realmente de no considerarlo se sentaría un precedente nefasto. Juzgo que la indemnización debe hacerse a base de la declaración a las rentas como utilidades, y entoces fijar un año o lo que sea. Respecto al antecedente de que esto se operado en base de la denuncia del Contador de la Firma, solicito que por tratarse de un asunto que violala Ley, ya que ese contador, por ley, esta obligado a guardar reserva, pido que se pase una comunicación al respectivo Fiscal para que pueda iniciar la acción penal correspondiente contra este delator, a fin de que se establezca un precedente que guarde seguridad respectiva, puesto que en materia de fiscalización, es el Ministerio de Finanzas el que tiene pleno derecho y de acuerdo con la Ley, a exigir la exhibición de los libros de Contabilidad pero no está bien que una persona, en quien ha depositado la Casa Comercial

toda su confianza., le delate. Moción en ese sentido.-----

EL H. CORDOVA NIETO: Apoyo la petición del señor doctor Villacrés.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Apoyo la petición del señor doctor Villacrés.-----

EL H. DE LA TORRE ALCIVAR: Respecto a la primera parte de la intervención del señor doctor Vi

llacrés, digo: si se paga perjuicios respecto solo a las utilidades, ciertas indemnizaciones

no podrían establecerse. Respecto a la moción de que se ordene el enjuiciamiento del Contador

creo que en la información de la Comisión enriquecimiento se pide que se le condene a seis

meses de prisión, pero con eso no se le indemniza a la Compañía.-----

Se somete a votación si se acuerda la indemnización para la Compañía Nicolás Crespo Ordóñez

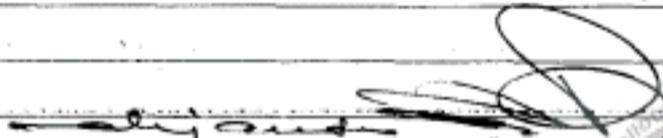
y aprobado esto, de suceder así, se indicará la cuantía.-----

Se obtienen cuatro votos a favor, por lo que resuelve dejar pendiente este reclamo hasta el

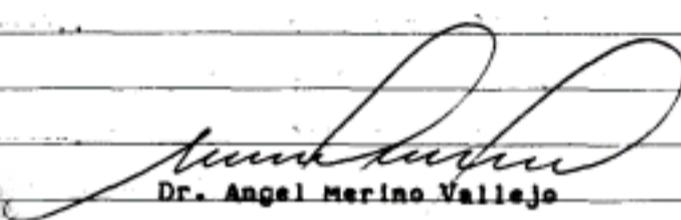
día de mañana.-----

III

Se levanta la sesión a las 8,15 de la noche.-----

  
Lic. Alejandro Aguilar Rulova

EL VICEPRESIDENTE ENCARGADO  
DE LA PRESIDENCIA.

  
Dr. Angel Marino Vallejo

EL SECRETARIO

fdy.

ARCHIVO